



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.45/07
11 de octubre de 2013

Reunión del Consejo del FMAM
5 al 7 de noviembre de 2013
Ciudad de Washington

Punto 17 del temario

NOTA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA QUINTA ASAMBLEA DEL FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.45/07, *Nota sobre la organización de la Quinta Asamblea del FMAM*, tomó nota del presupuesto preliminar propuesto y aprobó una suma adicional de US\$1 368 528, destinada a la iniciativa especial para financiar la organización de la Asamblea.

ÍNDICE

Introducción	1
Lugar de realización de la Asamblea	1
Organización de la Asamblea	1
Calendario de actividades propuesto	2
Notificación y temario provisional	2
Participación	2
Estructura y calendario de la Asamblea.....	3
Principales objetivos de la Asamblea.....	3
Documentación para la Asamblea	4
Presupuesto para la Asamblea	4
Anexo I: Temario provisional.....	5
Anexo II: Estimación preliminar de los costos para el FMAM de la Quinta Asamblea	6
Anexo III: Memorando de entendimiento.....	7

INTRODUCCIÓN

1. El propósito de esta nota es ofrecer al Consejo información actualizada sobre la preparación de la Quinta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y las reuniones conexas, que se celebrarán en Cancún (México) durante la semana del 26 de mayo de 2014. Se invita al Consejo a aprobar recursos adicionales para afrontar los costos de las actividades relacionadas con la Asamblea que se realizarán durante el ejercicio de 2014. En esta nota se proporciona información sobre las actividades que se financiarán con dichos recursos. Se incluye como anexo el memorando de entendimiento firmado por el subsecretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, la directora ejecutiva del FMAM y el vicepresidente de Movilización de Financiamiento en Condiciones Concesionarias y Asociaciones Mundiales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

2. La Primera Asamblea del FMAM se celebró en India en marzo de 1998; la Segunda, en China en octubre de 2002; la Tercera, en Sudáfrica en agosto de 2006, y la Cuarta, en Uruguay en mayo de 2010.

3. Durante su 44.^a reunión, el Consejo aceptó el ofrecimiento de México de actuar como anfitrión de la Asamblea. El Gobierno de este país ha propuesto celebrar la Quinta Asamblea del FMAM en la ciudad de Cancún, pero aún debe decidir cuál es el emplazamiento más adecuado para el encuentro; tan pronto como tome su decisión, la comunicará a la Secretaría.

4. Después de la reunión del Consejo, comenzaron las conversaciones con México para redactar un memorando de entendimiento en el que se establecería el acuerdo entre el país anfitrión, el FMAM y el BIRF. Específicamente, en el documento se indican las responsabilidades de cada parte. Este memorando se firmó durante la visita de la directora ejecutiva a México, el 7 de agosto de 2013, y se adjunta como referencia en el anexo III.

5. La ubicación accesible facilitará una mayor participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras partes. Además, México cuenta con una amplia experiencia en logística, como quedó demostrado recientemente con la organización y ejecución de la Cumbre del Grupo de los Veinte en 2012 y la reunión de la 16.^a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en 2010.

ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

6. Las Asambleas del FMAM son actividades de nivel ministerial. Se propone que la Quinta Asamblea se organice de manera tal que incluya reuniones plenarias y mesas redondas sobre cuestiones de pertinencia para el FMAM y sus participantes. También se recomienda que la Asamblea incluya un día dedicado a los problemas de la sociedad civil.

7. Al igual que en las Asambleas del FMAM anteriores, se conformará un equipo de dedicación exclusiva que se encargará de la coordinación general de los preparativos para la reunión.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PROPUESTO

8. En su 44.^a reunión, el Consejo decidió celebrar la 46.^a reunión junto con la Asamblea, en forma consecutiva y en el mismo lugar. Si bien las fechas decididas para la reunión del Consejo eran el 26 y 27 de mayo, se estima que la reunión completa requerirá más de dos días, ya que también estará seguida de la reunión del Consejo del Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC). Por lo tanto, se propone que la 46.^a reunión del Consejo se celebre el 25 y 26 de mayo, seguida de un día dedicado a la sociedad civil (27 de mayo). La Quinta Asamblea del FMAM tendrá lugar el 28 y 29 de mayo de 2014 en Cancún (México). Las actividades de la semana de la Asamblea serán las siguientes:

Domingo 25 de mayo	Lunes 26 de mayo	Martes 27 de mayo	Miércoles 28 de mayo	Jueves 29 de mayo	Viernes 30 de mayo
Reunión del Consejo					
Reuniones de grupos de países representados					
Eventos paralelos					Eventos paralelos
		Foro de ONG			
			Quinta Asamblea del FMAM		
					Visitas organizadas

25 y 26 de mayo: Reunión del Consejo

25 al 27 de mayo: Reuniones de grupos de países representados

25, 26 y 30 de mayo: Eventos paralelos

27 de mayo: Foro de ONG

28 y 29 de mayo: Quinta Asamblea del FMAM

30 de mayo: Visitas organizadas

NOTIFICACIÓN Y TEMARIO PROVISIONAL

9. La notificación de la Asamblea se ha enviado a los ministros de los organismos donde trabajan los coordinadores políticos y de operaciones, así como a otros ministerios y organismos públicos pertinentes (Finanzas/Economía, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente).

10. De conformidad con el reglamento de la Asamblea del FMAM, se enviará a todas las partes invitadas un temario provisional, junto con la invitación de México y el FMAM a la Asamblea, 16 semanas antes de la fecha de la celebración.

11. Teniendo en cuenta la necesidad de transmitir la notificación y el temario provisional a los invitados a la Asamblea a más tardar el 26 de enero de 2014, se invita al Consejo a considerar el borrador de temario provisional presentado como anexo I. La versión final de este temario provisional se hará circular para que el Consejo la someta a consideración final una semana antes de enviar la invitación.

PARTICIPACIÓN

12. Se invitará a todos los participantes del FMAM (183 países) a enviar a un representante y un suplente a la Asamblea. Las delegaciones pueden incluir asesores.

13. El FMAM financiará los costos de viaje y viáticos de un representante de cada país receptor y dos participantes de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ASAMBLEA

Principales objetivos de la Asamblea

- a) revisar las políticas generales del Fondo;
- b) revisar y evaluar las operaciones del Fondo a partir de los informes presentados por el Consejo;
- c) continuar el examen de la conformación del Fondo;
- d) considerar, para su aprobación por consenso, las enmiendas al actual Instrumento, tomando como base las recomendaciones del Consejo.

14. Además de su mandato formal, definido en el Instrumento, la Asamblea es un foro único para promover lo siguiente:

- a) diálogo de alto nivel sobre los desafíos y oportunidades que tiene el FMAM de cara a la sexta reposición de recursos (FMAM-6);
- b) mayor sensibilización y comprensión de los principales desafíos ambientales a nivel mundial y la necesidad de concertar actividades para abordar las causas primordiales de la degradación del medio ambiente;
- c) mayor intervención de todos los Estados participantes en el FMAM y en sus grupos de representación; en este sentido, la Asamblea constituye una oportunidad excelente para facilitar las consultas a los grupos;
- d) mayor comprensión de los procedimientos del FMAM y su utilidad para ayudar a los países a contribuir al logro de beneficios ambientales de alcance mundial;
- e) intercambio de experiencias entre el FMAM y sus organismos a nivel de las operaciones en lo que respecta a emprender medidas para proteger y gestionar el medio ambiente mundial.

15. Teniendo en cuenta que la Asamblea durará dos días, se propone que la reunión de este órgano combine los siguientes elementos:

- a) Sesiones plenarias el primer y segundo día de la Asamblea, que abarcarán las ceremonias de apertura y cierre, la realización de las actividades oficiales del FMAM y las declaraciones de los asociados del FMAM. Se propone que las reuniones plenarias incluyan:
 - i) declaraciones del Gobierno de México y de la directora ejecutiva del FMAM;
 - ii) declaraciones de un orador principal o invitados especiales (incluidos los jefes de los organismos y las secretarías de los convenios y convenciones);
 - iii) declaraciones de los ministros;

- iv) la declaración de las conclusiones de la Asamblea; el presidente preparará un resumen de las principales deliberaciones y las conclusiones de la reunión; toda recomendación o decisión aprobada por la Asamblea en la reunión se agregará al resumen del presidente.

b) Mesas redondas temáticas de alto nivel para abordar los siguientes temas propuestos:

- i) (por determinar)
- ii) (por determinar)
- iii) (por determinar)
- iv) (por determinar)

16. Notas de deliberación que se prepararán para facilitar el diálogo; además, cada mesa redonda comenzará con una introducción a cargo de uno o dos oradores seleccionados entre los expertos y los asociados del FMAM, que estén familiarizados con el tema de debate. Se invita al Consejo a formular comentarios sobre este esquema para orientar mejor la preparación de las notas temáticas.

17. Cada mesa redonda estará conformada por unos 30 a 50 jefes de delegaciones y aproximadamente 100 observadores; además, será moderada por dos copresidentes que tendrán la responsabilidad de preparar una nota breve (una página) en la que se resuman las deliberaciones mantenidas.

DOCUMENTACIÓN PARA LA ASAMBLEA

18. La documentación para la Asamblea deberá distribuirse al menos seis semanas antes del comienzo de la reunión (18 de abril de 2014).

PRESUPUESTO PARA LA ASAMBLEA

19. Los costos de preparación y organización de la Asamblea se afrontarán durante el ejercicio de 2014. Los recursos aprobados por el Consejo para el financiamiento de la Asamblea se mantendrán en una cuenta independiente y, una vez finalizada la Asamblea, los montos sobrantes se devolverán al Fondo Fiduciario del FMAM.

20. En el anexo II se presenta una estimación de los costos de la Quinta Asamblea. En su 44.^a reunión, el Consejo aprobó US\$750 000 para la planificación de la Asamblea. Tomando esta estimación como base, la Secretaría recomienda que el Consejo apruebe un monto adicional de US\$1 368 528 para cubrir la estimación preliminar de costos de la Asamblea y las reuniones conexas, completar la planificación y los arreglos administrativos, hacer las reservas y cubrir otros gastos necesarios para llevar a cabo las actividades.

ANEXO I: TEMARIO PROVISIONAL

1. Ceremonia inaugural
 - a) Discurso de bienvenida del Gobierno anfitrión
 - b) Discurso de bienvenida de la directora ejecutiva y presidenta del Fondo
2. Elección del presidente
3. Elección de los vicepresidentes
4. Aprobación del temario y organización de las actividades
5. Declaraciones de los jefes de los organismos del FMAM
6. Declaraciones de los representantes de los convenios y las convenciones
7. Declaraciones de los jefes de las delegaciones
8. Declaraciones de un representante de las organizaciones no gubernamentales
9. Enmienda del Instrumento
10. Mesas redondas de alto nivel con la participación de ministros y otros jefes de delegaciones
11. Informe sobre la composición del FMAM
12. Informe sobre credenciales
13. Informe del Depositario sobre el Fondo Fiduciario del FMAM
14. Informe sobre el sexto período de reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM
15. Declaraciones del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) e informe del STAP
16. Declaraciones de la Oficina de Evaluación del FMAM
17. Quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM
18. Resumen de lo discutido en las mesas redondas de alto nivel
19. Presentación del resumen del presidente
20. Clausura de la Asamblea

ANEXO II: ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LOS COSTOS DE LA QUINTA ASAMBLEA PARA EL FMAM

Costos estimados de la Quinta Asamblea del FMAM (en US\$)	Total de costos estimados	
Alojamiento en hotel	US\$	315 520
Personal		39 270
Participantes		221 000
Foro de ONG y organizaciones de la sociedad civil		55 250
Viajes	US\$	854 500
Personal		49 500
Participantes		570 000
Foro de ONG y organizaciones de la sociedad civil		97 500
Presentadores e invitados especiales		25 000
Hospitalidad	US\$	130 000
Recepción y eventos culturales		130 000
Interpretación simultánea	US\$	80 115
Asamblea		53 410
Foro de ONG y organizaciones de la sociedad civil		26 705
Traducción	US\$	135 000
Asamblea		115 000
Foro de ONG y organizaciones de la sociedad civil		20 000
Presentación de informes	US\$	51 300
Presentación de informes de la Asamblea del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible		51 300
Exhibición	US\$	150 000
Diseño y exhibición interactiva		70 000
Video de la Asamblea		80 000
Materiales	US\$	39 500
Documentos impresos y electrónicos		39 500
Tecnología de la información y las comunicaciones	US\$	45 000
Creación del sitio web y soluciones informáticas		45 000
Personal	US\$	90 000
Asistencia para conferencias y oficinas		90 000
Operaciones generales	US\$	35 000
Insumos generales, copias, envíos, almacenamiento		35 000
Subtotal	US\$	1 925 935
Contingencias (10%)		192 593
Total	US\$	2 118 528
Fondos aprobados por el Consejo en la 44. ^a reunión (junio de 2013)	US\$	(750 000)
Fondos restantes que deben aprobarse	US\$	1 368 528

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
LA SECRETARIA DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE
MUNDIAL

Y

EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO
DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

SOBRE

LA QUINTA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DEL FONDO PARA
EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y SUS REUNIONES
ASOCIADAS



PREÁMBULO

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (el "Gobierno"), a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría (la "Secretaría") del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ("FMAM") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "BIRF"), como fiduciario del Fideicomiso del FMAM (el "Fiduciario"), en adelante denominados conjuntamente como las "Partes" e individualmente como la "Parte";

RECONOCIENDO que en la reunión del Consejo de FMAM celebrada del 18 al 20 de junio de 2013, el Consejo del FMAM expresó su aprecio sincero y aceptó la generosa oferta del Gobierno de México para celebrar la Quinta Reunión de la Asamblea del FMAM en México; y

CONSIDERANDO que las Partes reconocen la necesidad de comenzar a organizar los trabajos de la Quinta Reunión de la Asamblea del FMAM, por lo que es conveniente especificar las responsabilidades básicas de cada Parte en dichos trabajos;

HAN ACORDADO lo siguiente:

Artículo 1 Definiciones

- 1) En este Memorando de Entendimiento (el "Memorando"), a menos que el contexto exija otra cosa, los términos en mayúsculas se entenderán como:
 - a) "CONVENIO CONSTITUTIVO", se refiere al Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, hecho el 27 de diciembre de 1945 y con las enmiendas vigentes al 27 de junio de 2012;
 - b) "QUINTA ASAMBLEA", se refiere a la Quinta Reunión de la Asamblea del FMAM, la cual se estableció de acuerdo con los párrafos 11, 13 y 14 del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado;
 - c) "REUNIONES ASOCIADAS", se refiere a la reunión del Consejo del FMAM y las consultas con Organizaciones No Gubernamentales, y demás reuniones, talleres y exposiciones relacionados con la Quinta Asamblea;
 - d) "CONVENCIÓN", se refiere a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas aprobada el 13 de febrero de 1946 por la Asamblea General, en los términos en que México se adhirió el 26 de noviembre de 1962;
 - e) "CONSEJO", se refiere al Consejo del FMAM, establecido de acuerdo con los párrafos 11 y 15 a 20 del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado;

- f) "FIDEICOMISO DEL FMAM" se refiere al fideicomiso del FMAM establecido de acuerdo con el párrafo 8 del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado;
 - g) "INSTRUMENTO" se refiere al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado, con sus enmiendas, aceptado por los representantes de los Estados participantes del FMAM en su reunión en Ginebra, Suiza, del 14 al 16 de marzo de 1994, y más tarde adoptado por el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como organismos de implementación del FMAM;
 - h) "ORGANIZACIONES" se refiere al FMAM y al BIRF, e
 - i) "SECRETARÍA" se refiere a la Secretaría del FMAM, establecida de acuerdo con los párrafos 11 y 21 del Instrumento.
- 2) En este Memorando, a menos que se indique lo contrario, la referencia a "los participantes y todas las personas que desempeñen funciones relacionadas con la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas" incluye a todos los representantes, representantes suplentes, asesores, observadores, panelistas y participantes de los talleres, y representantes de los medios de información acreditados por la Secretaría para presenciar u observar la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas.

Artículo 2

Fecha y lugar de la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas

La Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas se celebrarán en Cancún, Quintana Roo, México, del 25 al 30 de mayo de 2014.

Artículo 3

Privilegios e inmunidades

La Convención será aplicable *mutatis mutandis* a la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas, así como a las visitas de proyectos. De manera particular se brindarán las prerrogativas e inmunidades previstas en el Artículo IV de la Convención a los representantes de las Partes, los Miembros y Alternos, observadores que asisten en representación y a expertos invitados a participar en la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas.

Artículo 4

Trámite de Visas

El Gobierno facilitará el trámite de las visas de las personas invitadas a concurrir a la Quinta Asamblea y a sus Reuniones Asociadas que posean pasaporte válido u otro

documento de viaje válido que cumpla con los requisitos de la ley nacional vigente en México, en lo que respecta al ingreso al país. Los participantes deberán obtener un documento de viaje válido en su país de origen.

Artículo 5 Comunicaciones

En sus comunicaciones y en la transferencia de documentos referentes a la Quinta Asamblea y a sus Reuniones Asociadas, las Organizaciones gozarán de un trato no menos favorable que aquel brindado por el Gobierno a una misión diplomática.

Artículo 6 Responsabilidades del Gobierno en la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas

A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre las Partes, el Gobierno proporcionará los servicios y las instalaciones para la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas haciéndose cargo de los costos que ello genere, de conformidad con lo que se prevé a continuación:

a) Instalaciones

- i. El Gobierno proporcionará instalaciones adecuadas para las conferencias que se celebren en la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas;
- ii. Las instalaciones para conferencias donde se celebren la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas (excepto los lugares de visita de proyectos) estarán disponibles para su uso en las fechas programadas para el montaje y para las reuniones con base a lo requerido; así mismo, dispondrán de un espacio para exposiciones;
- iii. Las instalaciones para conferencias estarán listas para la realización de los preparativos para el comienzo de la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas, y estarán disponibles a partir del 23 de mayo de 2014 para su montaje,

b) Seguridad y protección

El Gobierno tomará las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de los participantes y la protección de sus bienes y los de las Organizaciones al interior de las instalaciones en las que se celebren la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas.

c) Servicios y equipos audiovisuales y equipos para la acreditación

El Gobierno proporcionará servicios y equipos audiovisuales (tales como

micrófonos, equipos para interpretación en seis idiomas, pantallas, retroproyectores, proyectores y pantallas de cristal líquido, transmisión por Internet, grabación en vídeo y casete), así como los equipos para la acreditación (tales como cámaras digitales e impresoras láser).

d) Traslados locales

El Gobierno se asegurará que los participantes dispongan de transporte adecuado de ida y vuelta entre los aeropuertos, hoteles, y las instalaciones donde tendrán lugar las conferencias. Asimismo, el Gobierno proporcionará transporte de ida y vuelta entre los lugares donde se realizarán las reuniones sociales oficiales, con conductores expertos y personal auxiliar.

e) Atención en los aeropuertos

El Gobierno proporcionará asistencia en el Aeropuerto Internacional de Cancún, con base en las proyecciones de arribo y salida del hotel. Se instalará un mostrador de bienvenida en el aeropuerto con personal asignado para apoyar a los delegados y a todos aquéllos que participen de manera activa o en carácter de observadores y/o desempeñen funciones relacionadas con la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas.

f) Personal

El Gobierno contará con el personal local necesario para la prestación de servicios en la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas (empleados de acreditación, mensajeros, secretarios, auxiliares de conferencias, asistentes de viajes, técnicos para la operación y el mantenimiento de los equipos, y demás personal de servicio que resulte indispensable).

g) Mobiliario, equipos e insumos

- i. El Gobierno proporcionará el mobiliario necesario para la instalación de oficinas, de la sección de acreditación y demás áreas; las estanterías para la distribución de documentos (aproximadamente 200 casilleros); las placas de identificación para los participantes, los observadores, la mesa principal, y las carteleras;
- ii. El Gobierno proporcionará la señalización para la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas, incluyendo letreros de orientación exteriores e interiores y letreros para puertas;
- iii. El Gobierno proporcionará instalaciones de comunicación, e insumos y equipamiento de oficina, tales como computadoras, impresoras, teléfonos, máquinas de fax y fotocopiadoras.

h) Visitas a proyectos

El Gobierno organizará visitas a los lugares relacionados con los proyectos del FMAM.

i) Servicios de emergencias y de atención médica

El Gobierno asegurará los arreglos pertinentes y proporcionará un espacio adecuado dentro del área de la conferencia para brindar primeros auxilios en caso de emergencia. Para emergencias graves, el Gobierno garantizará el traslado inmediato y el ingreso a un hospital. El Gobierno no se hará cargo del costo de ningún tratamiento médico.

j) Protocolo

El Gobierno proporcionará al personal adecuado que se ocupará de los arreglos protocolares de los participantes de alta importancia.

Artículo 7

Responsabilidades de la Secretaría en la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas

A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre las Partes, la Secretaría se hará cargo de:

- a) Los traslados, viáticos y gastos relacionados de los funcionarios y empleados del FMAM, y de todos aquéllos específicamente contratados o invitados como concurrentes, observadores o participantes de la Quinta Asamblea y de sus Reuniones Asociadas a cuenta del FMAM;
- b) La selección, la contratación, el pago de traslados, incluyendo el viaje ida y vuelta a Cancún, viáticos, gastos relacionados, así como la remuneración de todo el personal técnico, entre ellos, los traductores e intérpretes;
- c) Las reuniones sociales organizadas por invitación de la Secretaría, incluyendo un evento de bienvenida o de cierre de la Quinta Asamblea, así como una recepción de bienvenida a los miembros del Consejo;
- d) Los costos efectivos de correo, cable, fax, acceso a internet inalámbrico, llamadas de larga distancia y demás comunicaciones realizados por la Secretaría, y
- e) Todos los gastos de transporte por envíos requeridos por la Secretaría, de ida y vuelta entre la ciudad de Washington (Estados Unidos) y las instalaciones de la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas.

Artículo 8

Medios y Canales de Comunicación

Este Memorando, al igual que todas las medidas que se consideren necesarias en relación con él, será ejecutado por el Gobierno y las Organizaciones, a través de sus respectivos representantes.

Las comunicaciones entre las Partes sobre asuntos relacionados con la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas, y con este Memorando, se realizarán por escrito y se transmitirán por correo electrónico. Los canales de comunicación serán los siguientes:

Para la Secretaría:

Sr. William Ehlers
Jefe de Equipo, Asuntos Externos
Global Environment Facility
1818 H Street, N.W. Washington, D.C. 20433
Estados Unidos de América
Número de facsímil: +1 (202) 522 3240
Correo electrónico: wehlers@thegef.org

Para el Fiduciario:

Sr. Jonathan Caldicott
Gerente en Funciones
Multilateral Trustee Operations
The World Bank 1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433 Estados Unidos de América
Número de facsímil: +1 (202) 614 0795
Correo electrónico: jcaldicott@worldbank.org

Para el Gobierno:

Sr. Bosco Martí Ascencio
Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Insurgentes Sur 1971, Torre III.
Piso 3, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
México D.F. 01020
México
Número de facsímil: +52 55 3688-1228
Correo electrónico: bosco_marti@hacienda.gob.mx

Artículo 9 Enmiendas

- 1) El Gobierno y las Organizaciones cooperarán a fin de garantizar que las enmiendas que pudieran proponerse a este Memorando se notifiquen con la mayor antelación posible garantizando también que se harán todos los esfuerzos para que dichos cambios se preparen y pongan en práctica sin contratiempos y con espíritu de colaboración.
- 2) Este Memorando puede enmendarse o revisarse de común acuerdo entre las Partes, mediante un intercambio de correspondencia entre Ellas.

Artículo 10 Solución de Controversias

En el supuesto que surgiera una diferencia entre las Partes en lo concerniente a la interpretación o ejecución de este Memorando, las Partes solucionarán dicho conflicto por medio de consultas directas que se llevarán a cabo con espíritu de confianza y cooperación amistosa entre ellas.

Artículo 11 Entrada en vigor

Este Memorando entrará en vigor al momento de la firma de las Partes.

Artículo 12 Vigencia

Este Memorando permanecerá en vigor hasta el término de la Quinta Asamblea y sus Reuniones Asociadas, y de las visitas a los proyectos, y durante el período subsiguiente necesario para que se cumplan todos los asuntos relacionados con cualquiera de sus disposiciones.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han acordado firmar este Memorando, en tres ejemplares originales en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de discrepancia entre los dos textos, la versión en inglés prevalecerá.

<p>POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>  <p>Fernando Aportela Rodríguez Subsecretario de Hacienda y Crédito Público</p> <p>En la Ciudad de México el 7 de agosto de 2013</p>	<p>POR EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL</p>  <p>Naoko Ishii Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM</p> <p>En la Ciudad de México el 7 de agosto de 2013</p>
	<p>POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL</p>  <p>Joachim von Amsberg Vice Presidente, CFP</p> <p>En la ciudad de Washington, el _____ del año 2013</p>

